

LENGUA CASTELLANA. Los adjetivos sustantivados segun el DICCIONARIO de la Real Academia Española.—Artículo del miembro correspondiente de la misma en Chile, don Miguel Luis Amunátegui, mandado publicar por el Consejo de instruccion pública.

La Real Academia Española ha erijido un verdadero monumento a la lengua i a la literatura nacionales en el gran Diccionario cuya duodécima edicion acaba de dar a luz.

La composicion de una obra semejante es una de las mas arduas i de las mas laboriosas que puedan concebirse.

Supongamos que se tratara de una lengua fija e invariable.

La tarea de formar un inventario clasificado i razonado en que se incluyeran todos los vocablos de que constase, i las diversas significaciones de éstos, seria enorme.

Es fácil figurarse cuánto de laboriosidad i cuánto de constancia se habria menester para llevar a buen remate una empresa de esta clase.

A fin de convencernos de ello, basta advertir que el propósito de formar el catálogo de una lengua, aun cuando sea muerta, obliga al imponderable trabajo de recojer i de estudiar, no solo cada una de sus palabras, sino tambien cada una de las acepciones de éstas.

La variada ciencia i la vasta erudicion necesarias para triunfar en tal obra solo pueden compararse con la minuciosidad i la paciencia estremadas, que son sus condiciones igualmente precisas

I si esto ocurre cuando la materia de las investigaciones es una lengua muerta, ¿qué sucederá cuando es una lengua viva, que cuenta mas de cuatro siglos de cultivo literario, i que actualmente es hablada i escrita por mas de cincuenta millones de individuos esparcidos en las cinco partes del mundo?

No es estraño entónces que, aunque el DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA sea a la fecha el fruto de la labor de varias jeneraciones de insignes humanistas i de espertos gramáticos, no haya llegado todavía al grado de perfeccion a que sus ilustres autores desearian que alcanzase, i a que probablemente no llegará jamas.

Por este motivo, los maestros del idioma, al presente miembros de la docta i respetada academia, han puesto mano a la correccion i al mejoramiento de su utilísima e importante obra, cuando apé-

nas han entregado al público la recién concluida duodécima edición.

Como esta benemérita corporación recibe benévola las observaciones sometidas a su consideración, i aun estimula a que se le hagan, voi a permitirme consignar por escrito algunas que la atenta i cuidadosa lectura del nuevo DICCIONARIO me ha sujerido, por si acaso pudieran servir para algo.

Los nombres, hablando gramaticalmente, son, segun el DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA, duodécima edición, *sustantivos* o *adjetivos*.

Si se consulta el artículo destinado a la palabra *nombre*, sexta acepción, se aprenderá lo que la ilustre corporación llama *sustantivo* i lo que llama *adjetivo*.

Sustantivo es «la parte de la oración con que se designan o dan a conocer las personas o cosas por los atributos, accidentes, cualidades o propiedades variables».

Haré notar de paso una inadvertencia, o probablemente errata tipográfica.

El DICCIONARIO da a conocer el significado de la palabra *sustantivo* refiriéndose a la espresión *nombre sustantivo*, que se encuentra efectivamente en el artículo destinado a la palabra *nombre*.

Hace otro tanto por lo que hace a la palabra *adjetivo*, refiriéndose a la espresión *nombre adjetivo*, que debería encontrarse, pero que no se encuentra, en el artículo destinado a la palabra *nombre*.

A pesar de esta omisión, basta leer la sexta acepción de la palabra *nombre* para saber que, segun el DICCIONARIO, el *adjetivo* debe definirse como lo he espresado testualmente mas arriba.

Si no me equivoco, las definiciones de *sustantivo* i de *adjetivo* dadas por el DICCIONARIO dejan que desear.

En caso de admitir esas definiciones, varias de las palabras que el mismo DICCIONARIO clasifica, i fundadamente, como *sustantivos*, deberian tenerse, no como tales, sino como simples *adjetivos*.

Para comprobar esta aserción, citaré, entre otros muchos de igual clase, los primeros ejemplos que se me presentan.

Postillon es un *sustantivo* masculino, dice, el cual significa un «mezo que va a caballo delante de los que corren la posta, o montado en una caballería de las delanteras del tiro de un carruaje tambien de posta; i sirve en el primer caso para guiar a los caminantes, i en el segundo para llevar en buena dirección el ganado».

El oficio, que puede ser mas o ménos accidental de *postillon*, no

designa de ninguna manera la naturaleza, esencia o sustancia del hombre.

Parecería, pues, que si hubiéramos de atenernos a la definición mencionada, el vocablo en cuestión no debería contarse entre los sustantivos.

Por el contrario, el oficio de postillon es una cualidad mas o ménos variable.

Parecería, pues, que, según la definición, debería reputarse adjetivo.

Propio es un sustantivo masculino, dice el DICCIONARIO, el cual significa una «persona que espresamente se envía de un punto a otro con carta o recado».

Las observaciones que he apuntado por lo que respecta a *postillon* se aplican a *propio*, aun mejor, si cabe.

Melero es un sustantivo masculino que significa, según el DICCIONARIO, «el que vende miel, o trata en este género».

Habrà de convenirse en que la cualidad de vender miel es una de las mas transitorias que puedan imaginarse.

Así, *melero*, según las definiciones del DICCIONARIO, debería ser adjetivo, i no sustantivo.

Pescadero i *pescadera* son dos sustantivos, el uno masculino, i el otro femenino, dice el DICCIONARIO, los cuales significan el hombre o la mujer «que venden pescado, particularmente por menor».

No acierto a descubrir por qué aceptadas las dos definiciones ántes copiadas, estas dos palabras han de clasificarse entre los sustantivos, i no entre los adjetivos.

I lo acierto tanto ménos cuanto que el mismo DICCIONARIO, en otro de sus artículos, enseña testualmente lo que va a leerse.

Pescador i *pescadora* son dos adjetivos, que pueden usarse como sustantivos, los cuales designan el hombre o la mujer «que tienen por trato u oficio el pescar».

Si no me engaño, es difícil que, en conformidad a las definiciones ántes copiadas del DICCIONARIO, se explique satisfactoriamente cómo la palabra con que se denomina al que vende pescado, particularmente por menor, es un sustantivo, mientras que la palabra con que se denomina el que tiene por trato u oficio el pescar es un adjetivo que puede emplearse como sustantivo.

Los ejemplos citados, los cuales podrían multiplicarse mucho, manifiestan superabundantemente, en mi concepto, que las definiciones de *sustantivo* i de *adjetivo* dadas por el DICCIONARIO, no

corresponden a su objeto; i que, por lo tanto, necesitan enmendarse.

Sin embargo, creo que, por mas que se haga, no se logrará el resultado apetecido, si las definiciones de estas dos especies de nombres se basan única i exclusivamente en el significado.

La razon que tengo para pensarlo así es que, como se sabe, los sustantivos i los adjetivos cambian amenudo sus oficios en la proposicion.

Los *sustantivos* se *adjetivan*.

Los *adjetivos* se *sustantivan*.

Mientras tanto, esos cambios de oficios no importan un cambio de significado.

Haí mas.

Los gramáticos no están acordes sobre si los nombres en *dor*, *sor* i *tor* derivados de verbos castellanos o latinos son sustantivos mas bien que adjetivos, o adjetivos mas bien que sustantivos.

Indudablemente algunos son solo sustantivos, como *embajador*, *ensor*, *doctor*.

Sin embargo, es difícil determinar cual de los dos caracteres es el que predomina en el mayor número.

Don Andrés Bello i otros gramáticos piensan que es el de sustantivos, bien que pueden usarse, i se usan amenudo como adjetivos.

El DICCIONARIO de la Real Academia ha decidido que son adjetivos, bien que pueden usarse como sustantivos.

El hecho que acabo de recordar sobraría para demostrar que el significado solo no puede hacer distinguir bien lo que es *sustantivo* i lo que es *adjetivo*.

Tal es el motivo por el cual algunos grandes gramáticos, i entre ellos don Andrés Bello, han buscado el fundamento de la distincion entre las dos clases de nombres, no tanto en el significado, como en el papel u oficio que desempeñan en la proposicion.

Segun Bello, lo que caracteriza al sustantivo es la propiedad de servir de sujeto en la proposicion i de término en el complemento.

Tal es igualmente la opinion de Juan Stuart Mill en su SISTEMA DE LÓJICA.

Quizá será ventajoso combinar los dos procedimientos, el del significado i el del oficio gramatical, a fin de llegar a una buena definicion.

Sin embargo, me parece que, en todo caso, la mencion del oficio es un elemento indispensable.

Como nadie lo ignora, i como ya lo he dicho, los sustantivos se adjetivan amenudo, i los adjetivos se sustantivan; pero lo primero ocurre ménos frecuentemente que lo segundo, i ademias no se halla sujeto a una lei que pueda formularse.

El DICCIONARIO ha tratado de señalar los adjetivos que pueden usarse como sustantivos.

Pero, a lo ménos en mi concepto, sus advertencias referentes a este punto son tan incompletas como las dos definiciones que he comentado, i no se ajustan a la lójica.

Don Andrés Bello, en unos apuntes sobre el DICCIONARIO DE GALICISMOS de don Rafael Maria Baralt, ha espresado perfectamente la norma principal a que ha de conformarse el empleo de los adjetivos como sustantivos.

«Los médicos, dice Baralt, suelen usar a *atenuante* como sustantivo, a la francesa, diciendo, verbi-gracia:—El ejercicio es un *atenuante*. Se ha puesto agua pura entre los *atenuantes*—».

Con este motivo, Bello espone las consideraciones que van a leerse.

«*Atenuante*, como odjetivo sustantivado, no tiene nada que sea contrario a la índole de la lengua castellana, en que son muchísimos los sustantivos que no han tenido otro orijen, como *oyentes*, *circunstantes*, *asistentes*, *delincuentes*, *vecinos*, *advenedizos*, *eclesiásticos*, *seglares*, *antiguos*, *modernos*, los *trágicos* (EPÍSTOLA MORAL de Rioja), los *afrancesados* (DICCIONARIO DE GALICISMOS), los *doctos*, los *ignorantes*, nombres apelativos de personas; *llanos*, *desiertos*, *yermos*, *trópicos*, *paralelos*, *esferoide*, *elipsoide*, *romboide*, *tangente*, *secante*, *móvil*, *premisa*, *antecedentes*, nombres apelativos de cosas. En el lenguaje técnico de la estética, tenemos los corrientemente usados el *bello*, el *sublime*, el *patético*. En el uso medical de *atenuante*, se entiende obviamente *medio*, *medicamento*, i lo mismo que puede esplicarse a *excitante*, *estimulante*, *emoliente*, *calmante*, etc.—Se administraron al enfermo los mas activos *estimulantes*.—Desde que un adjetivo o clase de adjetivos, a fuerza de construirse amenudo con un sustantivo determinado, lo sujiere de suyo, tarda poco la lengua en suprimir el sustantivo, embebiéndolo, por decirlo así, en el adjetivo, que, de esta manera, se sustantiva; i esto en muchos casos hasta el punto de ofendernos como redundante i desapacible al oido la frase primitiva completa. La elipsis es uno de los mas positivos i poderosos ajentes en la vida de las lenguas».

Es tan exacto lo que Bello espone sobre esta materia, que muchas de aquellas palabras que deuotan cualidades, ocupaciones,

profesiones u oficios de hombres o mujeres, aunque en el oríjen fueran adjetivos, han llegado a ser exclusiva o casi exclusivamente sustantivos.

A esta clase pertenecen: *padre, madre, abogado, médico, padrino, madrina, carretero, matrona, carpintero, orador*, i tantas otras.

Solo en rara ocasion estas palabras suelen adjetivarse, como en «Busca un *maestro carpintero*», o en «Es una *mujer ya matrona*».

El DICCIONARIO, duodécima edición, acepta i aplica en jeneral la doctrina relativa a los adjetivos sustantivados formulada por Bello en el trozo ántes copiado, la cual espresa efectivamente la tendencia invariable de la lengua castellana.

Conforme a ello, el DICCIONARIO declara que los adjetivos étnicos, nacionales i gentilicios, esto es, los que denotan la raza, la nacion, i la jente, aplicados a personas, pueden usarse como sustantivos.

La razon es por qué, en cada uno de estos casos, era inútil decir *hombre español* o *mujer española*, cuando diciéndose solo *español* o *española* se subentendia en el primero de estos ejemplos *hombre*, i en el segundo *mujer*.

Como Bello lo observa mui bien, la mencion del sustantivo, por ser inútil, ha llegado a tenerse por redundante i desapacible.

El DICCIONARIO aplica la misma regla a los adjetivos destinados a significar la calidad de que un individuo pertenece a un partido, a una secta, a una comunidad relijiosa, a una escuela filosófica o literaria, o a cualquiera corporacion, gremio, o clase, como *republicano, calvinista, dominicano, eclético, volteriano, lego* o sea el que no tiene órdenes clericales, *correspondiente* o sea el que tiene correspondencia con una persona o corporacion, *navegante, pariente, soltero, casado, viudo*.

Pero, aun sin necesidad de recorrer todo el volúmen, se advierte pronto que el DICCIONARIO no se ha cuidado de ajustarse a esta norma con el rigor necesario.

Paso a comprobar mi asercion con ejemplos tomados al acaso.

Idealista, segun el DICCIONARIO, es un adjetivo aplicado a «la persona que profesa la doctrina del idialismo, o a la que propende a representar las cosas de una manera ideal».

No dice que puede sustantivarse.

Miéntas tanto, el mismo DICCIONARIO declara que esto puede hacerse, con el adjetivo *espiritualista*, «el que profesa la doctrina del espiritualismo», i con el adjetivo *materialista*, «el sectario del materialismo».

No comprendo la razon de la diferencia.

Se ha visto que don Andrés Bello incluía el adjetivo *seglar* entre aquellos que, aplicados a personas, pueden usarse como sustantivos.

Sin embargo, el DICCIONARIO no reconoce que así pueda hacerse.

Es cierto que dice significar lo mismo que *lego* en su primera acepcion; i que *lego*, en esa acepcion, esto es, en la de «el que no tiene órdenes clericales», puede usarse, segun la Real Academia, como sustantivo.

Pero ha de tenerse presente que esta docta corporacion, cuando opina que un adjetivo puede usarse como sustantivo, lo espresa terminantemente, aun cuando haga referencia a otro que pueda usarse igualmente como sustantivo.

Así, verbigracia, admite los dos vocablos *chileno*, *chilena*, i *chileno*, *chilena*.

Para dar a conocer el significado del primero, se refiere al segundo ni mas ni ménos que como para dar a conocer una de las acepciones de *seglar* se refiere a una de las acepciones de *lego*.

A pesar de esto, tanto, en el artículo destinado a *chileno*, como en el destinado a *chileno*, cuida de espresar que estos adjetivos, aplicados a personas, pueden usarse como sustantivos.

Esta observacion basta para demostrar que, desde que el DICCIONARIO ha omitido en el artículo destinado a *seglar* la advertencia de que puede usarse como sustantivo, quiere decir que, en concepto de sus autores, no puede emplearse como tal, aunque, para dar a conocer su significado haga referencia a una de las acepciones en que *lego* pueda sustantivarse.

Sin embargo, habria sido mas conveniente autorizar el empleo de *seglar* como sustantivo en el sentido de «el que no tiene órdenes clericales», que el de *lego* en igual acepcion.

El motivo es obvio.

La tercera acepcion asignada por el DICCIONARIO a la palabra *lego* es la del «relijioso que, siendo profeso, no tiene opcion a las sagradas órdenes».

Es fácil entónces que resulte una anfiboljía.

La frase: «Me agrada conversar con los *legos*» puede significar: «Me agrada conversar con los que no tienen órdenes clericales, o con los religiosos profesos que no tienen opcion a las órdenes sagradas».

No pretendo sostener que, a causa de esta posible anfiboljía, se

rechace el empleo de *lego* como adjetivo sustantivado en la acepcion del que no tiene órdenes clericales, puesto que el uso i la índole de la lengua lo autorizan.

Lo que quiero únicamente decir es que, en el caso propuesto, *seglar* conviene mas, por el motivo mencionado, que su sinónimo *lego*.

El DICCIONARIO dice que el adjetivo *secular* equivale al adjetivo *seglar* «particularmente como contrapuesto a regular o relijioso».

No reconoce tampoco que *secular* en esta acepcion pueda ser adjetivo sustantivado.

Miéntas tanto, en Chile por lo ménos, el adjetivo *secular* tomado en este sentido se sustantiva mucho mas que el adjetivo *seglar*, i por supuesto, mucho mas que *lego*.

Guardando a los autores del DICCIONARIO todo el respeto que merecen, i que me complazco en tributarles, no puedo ménos de manifestar que ese uso de *seglar* i de *secular* como sustantivos, es, a mi juicio, completamente lejítimo.

El DICCIONARIO dice que *liberal* es un adjetivo que significa «el que profesa doctrinas favorables a la libertad política de los estados».

Agrega que, aplicado en este sentido a personas, puede usarse como sustantivo.

Sin embargo, no reconoce las acepciones análogas de *radical*, el que propone o defiende innovaciones mui fundamentales, i de *clerical*, el que sostiene las aspiraciones i las pretensiones del clero.

En Chile, estas dos palabras son mui usadas, no solo como adjetivos, sino tambien como sustantivos.

Entiendo que igual cosa sucede en todas o en casi todas las repúblicas hispano-americanas.

I no podria ser de otro modo, puesto que, como *liberal*, sirven para designar bandos políticos que realmente existen, i que tienen marcada influencia en la direccion de los negocios de cada nacion.

Me parece entónces que no hai ningun motivo para no conceder a *radical* i a *clerical* lo que se concede a *liberal*, vocablo que se halla en el mismo mismísimo caso que los otros dos.

Una observacion parecida puede hacerse por lo que toca a *independiente*.

El DICCIONARIO asigua a esta palabra dos acepciones: 1.ª la de «no dependiente»; i 2.ª la de «la de persona que sostiene sus derechos u opinones sin que la doblen halagos u amenazas».

No dice que en ninguna de las dos pueda usarse como sustantivo.

Mientras tanto, es muy sabido que *independiente* es un vocablo que sirve para designar a los individuos de dos grandes i célebres partidos históricos formados primitivamente el uno en Inglaterra, i el otro en los Estados Unidos de Norte América.

Independientes se denominan desde 1640 para adelante los partidarios de Cromwell i de Vaue, que rechazaban toda autoridad eclesiástica.

Independientes se denominaron igualmente los norte-americanos que se levantaron contra su metrópoli para constituirse en nacion separada i soberana.

En materia de lenguaje, sucede amenudo que las denominaciones empleadas en los países estranjeros han sido adoptadas en las naciones españolas para denotar objetos mas o ménos semejantes.

Así los hispano-americanos que, a principios de este siglo, proclamaron i realizaron la idea de independenciam, fueron i son llamados los *independientes*.

Del mismo modo ciertas agrupaciones políticas que no se someten en todo a los sistemas i a los planes de los grandes partidos con los cuales tienen afinidad, i que no se resignan a una disciplina rigurosa, suelen ser denominados en la América Española, a ejemplo de lo que se practica en Bélgica i en otros países, los *independientes*.

Los fundamentos espuestos lejitiman sobradamente, en mi concepto, el uso de *independiente*, como sustantivo en las acepciones espresadas.

El DICCIONARIO admite con mucha razon el adjetivo *carlista* para designar el «partidario de los derechos que don Carlos Isidro Maria de Borbon ha alegado a la corona de España».

Advierte ademas que este adjetivo puede emplearse como sustantivo.

Pero me parece que la misma razon existe para admitir como adjetivo i sustantivo el vocablo *independiente*, con el cual se designa a los individuos de un partido que ha desempeñado en la historia de la raza española un papel mas importante que el de don Carlos Isidro Maria de Borbon i sus descendientes.

El DICCIONARIO enseña que *insurrecto* e *insurjente* son adjetivos que pueden usarse como sustantivos.

¿Por qué *independiente* no estaria sujeto a la misma condicion? Los adjetivos de las categorías sobre que he discurrido hasta

aquí no son los únicos que, según el DICCIONARIO, pueden, hablando en jeneral, sustantivarse.

Hai otras clases de ellos que se encuentran en el mismo caso.

Tales son, verbi-gracia, muchos de los que significan calidades físicas, intelectuales i morales de las personas.

La razon esplicativa de esto es la que ántes se ha indicado.

Esos adjetivos modifican comunmente a unos mismos sustantivos; i por lo tanto, al fin la mencion de estos sustantivos se ha reputado innecesaria, i aun disgustante.

Pertenece a estas clases: *tísico, variloso, o virolento, sífilítico, cólico* (el atacado del cólera morbo), *gotoso, hernioso, hepático, escrofuloso, tuberculoso, reumático, loco, anémico, hipocóndriático, maniático, parturiente* (i no *parturienta* como se dice en Chile), *lunático, diabético, niño, mozo, jóven, viejo, anciano, ignorante, sabio, erudito, valiente, cobarde, disipado, discreto, vanidoso.*

He citado anteriormente un trozo del cual consta que Bello comprendia entre los adjetivos que pueden usarse como sustantivos a *oyente, delincuente, vecino, advenedizo, eclesiástico, trájico, afrancesado.*

El DICCIONARIO, aceptando la misma norma que Bello, esto es, la tendencia incontestable de la lengua en este punto, reconoce igual cosa respecto a las palabras citadas, pero no respecto a *asistente i seglar*, que Bello incluía tambien en su lista.

Ya he manifestado con algun detenimiento lo que ocurre en cuanto a *seglar*.

Ahora me toca solo preguntar: si el DICCIONARIO lejitima el uso de *oyente* como sustantivo, ¿por qué no hace otro tanto con el de *asistente*, el cual se emplea tan amenudo como *oyente* en el carácter referido?

Bello decia que el plural *antiguos* se sustantivaba.

El DICCIONARIO reconoce que así sucede en dos acepciones: en la de «los que vivieron en siglos remotos», i en la de «los hombres célebres de la antigüedad».

No tengo nada que objetar por lo tocante a esto; pero cito el hecho como antecedente para hacer notar que el DICCIONARIO no reconoce las acepciones correspondientes por lo que toca al plural *modernos* que Bello, con mucho fundamento, asimila en este aspecto al plural *antiguos*, ajustándose al uso jeneral i frecuente.

Me bastará traer a la memoria en comprobacion de que el uso equipara en estas acepciones sustantivadas a *antiguos* i a *modernos*

la tan famosa «controversia de los *antiguos* i de los *modernos*», o sea «del mérito relativo de los *antiguos* i de los *modernos*».

Don Andrés Bello enumera, como se ha visto, a *trágico* entre los adjetivos que pueden sustantivarse; i se apoya para ello en el irrecusable testimonio del autor de la EPÍSTOLA MORAL:

No quiera Dios que imite estos varones,
que moran nuestras plazas macilentos,
de la virtud infames histriones:

Esos inmundos *trágicos*, atentos
al aplauso comun, cuyas entrañas
son infaustos i oscuros monumentos.

Aparece que el autor de la EPÍSTOLA MORAL sustantiva a *trágicos*, refiriéndose este vocablo a *histriones* o *actores*.

El DICCIONARIO admite que este adjetivo solo puede sustantivarse cuando se aplica al *autor*, i no al *actor*, de tragedias.

Reconoce igualmente que por los autores de odas i de poesías líricas, por los de poemas, por los de comedias, i por los de dramas, puede decirse los *líricos*, los *épicos*, los *cómicos*, los *dramáticos*.

Adviértase que es indispensable usar como sustantivos los adjetivos *lírico*, *épico*, *trágico*, *cómico*, por no haber otras palabras para designar a los autores de poesías líricas, de poemas, de tragedias i de comedias.

El adjetivo sustantivado *dramático*, que el DICCIONARIO acepta, no se encuentra en el mismo caso, puesto que existe el sustantivo *dramaturgo*.

El DICCIONARIO reconoce tambien que *clásico* i *romántico* pueden emplearse como sustantivos.

Conviene en que puede hacerse otro tanto con *cínico* i *místico*.

Enseña que *crítico*, en el sentido de quien juzga las obras literarias conforme a las reglas del arte de hablar i escribir bien, solo puede emplearse como sustantivo.

A pesar de estos antecedentes, i del uso incontestable, el DICCIONARIO no autoriza el uso de *elejaco*, de *bucólico* i de *satírico*, a imitacion de lo que permite respecto de *lírico*, de *épico*, de *trágico*, de *cómico*, i aun de *dramático*.

Mientras tanto, esos adjetivos sustantivados son las únicas palabras de que podemos disponer para designar a los autores de *elejías*, a los de *idilios* i *bucólicas*, i a los de *sátiras*.

Se comprende que, puesto que hai *epigramatario*, *epigramatista* i *epigramista*, el DICCIONARIO no reconozca el uso de *epigramático* como adjetivo sustantivado, a pesar de que autoriza el de *dramático* como tal, no obstante haber *dramaturgo*.

Se comprende de la misma manera que, puesto que hai *historiador*, no reconozca a *histórico*, como adjetivo sustantivado, a pesar de que nos hace saber que, en la antigüedad, esta palabra *histórico* fué un sustantivo que se empleaba en el significado de *historiador*.

Pero nada de esto puede alegarse para desaprobando el uso sustantivado de *elejiaco*, i particularmente de *bucólico* i de *satírico* apadrinado por escritores de nota.

El reputado don Antonio Alcalá Galiano insertó en el número 1, tomo 1.º de la REVISTA DE MADRID, un artículo titulado *Literatura*, donde, hablando de los autores de los siglos XVI i XVII, se espresa de este modo:

«Eran los literatos pocos, formados todos en una misma escuela, vaciados, por decirlo así, en un solo molde. De aquí la singular uniformidad notable en nuestros *líricos* i *bucólicos*».

El distinguido perceptista don Manuel de la Revilla, catedrático en la universidad de Madrid, ha escrito, en sus PRINCIPIOS GENERALES DE LITERATURA, las dos frases que van a leerse:

«Italia no carece de *satíricos* notables».

«España ha producido *satíricos* mui notables».

Don Pedro de Alcántara García, en la HISTORIA DE LA LITERATURA ESPAÑOLA, dice que don Francisco de Quevedo era «a la vez insigne moralista, discreto político i *satírico* inimitable».

No se alcanza, pues, el fundamento que pudiéra aducirse para negar particularmente a *bucólico* i *satírico* la calidad de poder emplearse como sustantivados que se concede a palabras de igual clase.

He citado anteriormente muchos ejemplos de adjetivos destinados a significar que una persona padece de cierta enfermedad, los cuales, segun el DICCIONARIO, pueden emplearse como sustantivos.

Habria sido de pensar que se hubiera estendido la misma regla a todos los vocablos análogos; pero no ha sucedido así.

El DICCIONARIO no admite que puedan usarse sustantivamente adjetivos tales como *disentérico*, *diptérico*, *hipocóndrico*, *anjinoso*, *hipertrófico*, *nervioso*.

¿En qué puede apoyarse esta diferencia?

Léase el siguiente pasaje que se encuentra en el párrafo primero del PRÓLOGO GALEOTO con que frai Luis de Granada encabeza la GUIA DE PECADORES.

«I así la palabra de Dios resucita los *muertos*, reedjendra los *vivos*, cura los *enfermos*, conserva los *sanos*, alumbra a los *ciegos*, enciende los *tibios*, harta los *hambrientos*, esfuerza los *flacos*, i anima los *desconfiados*. Finalmente, ella es aquel maná celestial, que tenia los sabores de todos los manjares, porque no hai gusto ni afecto que una ánima desee tener que no le halle en las palabras de Dios. Con ellas, se consuela el *triste*, i se enciende el *indevoto*, i se alegra el *atribulado*, i se mueve a penitencia el *duro*, i se derrite mas el que está *blando*».

Aparece que frai Luis de Granada, en el trozo precedente, emplea como adjetivos sustantivados a *muerto*, *vivo*, *enfermo*, *sano*, *ciego*, *tibio*, *hambriento*, *flaco*, *desconfiado*, *triste*, *indevoto*, *atribulado*, *duro*, *blando*.

Miéntas tanto, el DICCIONARIO solo admite que pueden usarse como tales *muerto*, *enfermo*, *ciego* i *hambriento*; pero no *vivo*, *sano*, *tibio*, *flaco*, *desconfiado*, *triste*, *indevoto*, *atribulado*, *duro* i *blando*.

¿Por qué?

Difícil seria descubrirlo.

Parece raro que el DICCIONARIO admita que los adjetivos *muerto* i *enfermo* puedan usarse como sustantivos, pero no los de igual clase *vivo* i *sano*.

Son mui conocidos, sin embargo, aquellos versos de Lope de Vega:

Cuanto contento encierra
 contar su herida el *sano*,
 i en la patria, su cárcel el cautivo;

 tanto en cantar mi libertad recibo;

El mismo DICCIONARIO reconoce que *hambriento* puede sustantivarse; pero estiende igual concesion a *sediento*.

Sin embargo, habria bastado recordar las obras corporales de misericordia, segun el catecismo del padre jesuita Gaspar Astete, que fué profesor de humanidades, i que falleció en Burgos el año 1601, para advertir que el uso de *sediento* como sustantivo no es ménos antiguo que el de *hambriento*.

«Las obras corporales de misericordia son, enseña el padre Astete:

»La primera, visitar los *enfermos*.

- »La segunda, dar de comer al *hambriento*.
- »La tercera, dar de beber al *sediento*.
- »La cuarta, vestir al *desnudo*.
- »La quinta, dar posada al *peregrino*.
- »La sexta, redimir al *cautivo*.
- »La sétima, enterrar los *mueertos*».

El DICCIONARIO declara que *cautivo* puede sustantivarse.

No admite igual cosa por lo que toca a *desnudo*.

En cuanto a *peregrino*, reconoce que puede usarse sustantivamente en la acepcion de la persona que, por devocion o por voto, va a visitar un santuario, i mas propiamente si lleva el traje de tal, que es el bordon i la esclavina; pero no en la de aquella que anda errante por tierra estraña, la cual es precisamente la acepcion en que el padre Astete emplea esta palabra en la quinta de las obras corporales de misericordia.

El DICCIONARIO no autoriza el que *impío* pueda usarse como sustantivo, aun cuando manifiestamente se encuentre en las mismas condiciones para el caso que *orgulloso*, *modesto*, *cursi*, *ambicioso*, *atrevido* i muchos otros adjetivos, que, segun él, pueden sustantivarse.

¿Acaso siempre triunfará el *impío*?

dice don Alberto Lista en su oda A LA RESTAURACIÓN DE BUENOS AIRES EN 1806.

I no es esta la última vez que tan justamente acatado maestro de la lengua empleó a *impío* como sustantivo.

Otro tanto hizo en la IMITACION DEL SALMO «VEATUS VIR QUI NON ABII IN CONCILIO IMPIORUM».

El DICCIONARIO no admite tampoco que *soberbio* pueda emplearse como sustantivo; pero el mismo ilustre autor usa este vocablo haciendo oficio de tal en su oda A LA RESURRECCION DEL SALVADOR.

I ni el blando cantar, ni el bosque umbroso,
te borrarán, ¡oh esposo!,
del pecho enamorado;
ni la abundante choza,
ni del *soberbio* la veloz carroza.

El DICCIONARIO trata de adjetivo *listo* como a *impío* i a *soberbio*, sin tomar en cuenta que una de las excelentes novelas del actual académico don Juan Valera se titula: PASARSE DE LISTO.

Sin embargo, aun es mas reparable el que reconozca que el adjetivo *insolvente*, el que no tiene con que pagar, puede usarse como sustantivo, i el que no haga igual cosa con el adjetivo *solvente*, el desempeñado de sus deudas.

El mismo DICCIONARIO enseña que el *El Excelso* en la acepcion de *El Altísimo*, o sea de Dios, es un sustantivo.

Miéntas tanto, *El Altísimo* en este mismo significado es, segun él, un mero adjetivo.

Me parece indudable que ha de haber en esto un descuido de copiante o una errata tipográfica de cajista.

Pero debo confesar que a esta presuncion, mui lejitima, puede oponerse el reparo mui fundado que el DICCIONARIO, junto con hacer notar que el vocablo *eterno* solo es aplicable propiamente al Sér Divino, que no tuvo principio, ni tendrá fin, no autoriza que pueda emplearse como sustantivo.

¡Oh víctima preciosa,
ante siglos de siglos degollada!
aun no ahuyentó la noche pavorosa
por vez primera el alba nacarada,
i hostia del amor tierno,
moriste en los decretos del *Eterno*,

dice don Alberto Lista en su oda titulada LA MUERTE DE JESUS.

En la misma condicion que *excelso*, *altísimo*, *eterno*, se encuentra *potente*, adjetivo sustantivado con que los poetas bíblicos i místicos acostumbran designar a Dios.

¿No veis como se apaga
el rayo entre las manos del *Potente*?

son versos de Lista en la oda: LA MUERTE DE JESUS.

¿Quién sube a la cumbre
do reina el *Potente*?

son versos del mismo poeta en su IMITACION DEL SALMO «DOMINI EST TERRA».

I aquí es la oportunidad de hacer una observación análoga a otras de las hechas anteriormente.

Entre las acepciones que el DICCIONARIO señala al adjetivo simple *potente*, se encuentra la destinada a denotar en un hombre la capacidad de enjendrar, i entre las que atribuye al adjetivo compuesto *impotente* se encuentra naturalmente la destinada a denotar en un hombre la incapacidad de enjendrar o concebir.

Mientras tanto, admite que el compuesto *impotente* pueda usarse como un sustantivo en la dicha acepción, pero no extiende igual concesión al simple *potente*.

En la oda de Lista titulada LA MUERTE DE JESUS, se lee la siguiente estrofa:

Cesad, cesad, *crüeles*;
al *Santo* perdonad, muera el *malvado*;
si sois de un justo Dios ministros fieles,
caiga la dura pena en el *culpado*;
si la impiedad os guía,
i en la sangre os cebais, verted la mia.

El DICCIONARIO reconoce que los adjetivos *malvado* i *culpado* pueden usarse como sustantivos; pero no autoriza igual cosa respecto a *cruel*, i a *Santo* aplicado a Dios.

A pesar de esta distinción, a mi juicio, arbitraria, acaba de verse que Lista no ha tenido inconveniente para emplear a *cruelles* i a *Santo*, como sustantivos, ni mas ni ménos como empleó a *malvado* i a *culpado*.

Si los adjetivos que ordinariamente se aplican a sustantivos determinados que denotan personas se sustantivan, sucede otro tanto con aquellos que con frecuencia se aplican a sustantivos determinados que denotan cosas.

Don Andrés Bello, en un trozo ántes inserto, citaba varios ejemplos de este caso.

El DICCIONARIO, ajustándose a un procedimiento de la lengua castellana, (i entiendo que de todas las lenguas), el cual no puede desconocerse, confirma el uso sustantivado de muchos adjetivos aplicables a cosas, como, segun queda ántes espuesto, autoriza el de muchos adjetivos aplicables a personas, cuando acompañan siempre un sustantivo que, a causa de esta circunstancia, no necesita espresarse.

Se encuentra, verbi-gracia, en este caso, *reactivo* que califica a

cuero; *fiambre* que califica a *alimento asado o cocido*; *mediterráneo*, que califica a *mar*; *recta*, *curva*, *diagonal*, que califica a *línea*; los nombres de adjetivos numerales que designan los días del mes; *diez i ocho de setiembre*, *doce de febrero*, *cinco de abril*, *veinte i uno de mayo*; i muchos que seria largo e inoficioso enumerar.

La tendencia a subentender un sustantivo que, por demasiado sabido, es inútil, llega a ser tan irresistible, que algunos de los adjetivos a que voi refiriéndome han empezado, ya sea que se apliquen a personas, ya sea que se apliquen a cosas, a emplearse solo i exclusivamente como sustantivos.

Suministran ejemplos de este caso los vocablos *jigante*, *sirviente*, *reo*, *jeneral*, i otros, que se aplican a personas; i los vocablos *helado*, *dulce*, *frito*, *cocido*, *amargo*, *agrio*, *combustible*, *útil* i otros que se aplican a cosas.

Todos esos vocablos fueron, sin duda alguna, en su oríjen, adjetivos que se emplearon como sustantivos por no haber necesidad de espresar el nombre determinado i mui sabido a que siempre calificaban, hasta el punto de que ya no se usaron jamas como adjetivos.

Don Andrés Bello ha observado que, en ocasiones, seria difícil determinar el sustantivo subentendido, como en *a la larga*, *a solas*, *a las claras*, *de claro en claro*, *a oscuras*.

Conformándose a este procedimiento de la lengua por el cual se sustantivan los adjetivos cuando califican a un mismo sustantivo, que, por lo tanto, es fácil de suplir, el DICCIONARIO aprueba las espresiones *a la española*, *a la francesa*, *a la inglesa*, *a la italiana*, en las cuales se ha suprimido por supérfluo el sustantivo *manera*.

Sin embargo, no se comprende por qué no se hace otro tanto con las espresiones análogas de uso mas o ménos corriente, *a la turca*, *a la americana*, *a la peruana*, *a la prusiana*, que se lee en la fábula EL MONO I EL TITIRITERO de don Tomas de Iriarte, i muchas mas de la misma especie que se usan o pueden usarse sin ningun inconveniente, i sin ningun menoscabo del idioma.

Aprovecho la oportunidad para llamar la atencion a un hecho que no deja de ser instructivo.

Quizás se recuerde que, años atrás, algunos puristas chilenos condenaron la espresion *libro a la rústica*, i dijeron que solo era castiza la de *libro en rústica*.

El fundamento de esta opinion era un aviso de venta de libros

publicado por la Real Academia española, en el cual se decía *libro en rústica*, i no *libro a la rústica*.

Los mencionados gramáticos no advertían que el ser buena una espresion no impide que otra tambien lo sea; i que, si la espresion *en rústica*, es correcta, la espresion *a la rústica* lo es del mismo modo.

El nuevo DICCIONARIO DE LA ACADEMIA ha venido a enseñárselo en estas palabras: «A *la* o *en rústica*, modo adverbial; tratándose de encuadernaciones de libros *a la lijera* i con cubierta de papel».

Repárese de paso en la espresion *a la lijera*, autorizada por la Real Academia, i en todo semejante a las otras de que he estado tratando.

Consecuente con el sistema mencionado, el DICCIONARIO reconoce que muchos de los adjetivos destinados a denotar el color de los objetos, tales como, verbi-gracia, *anaranjado, azul, blanco, verde, verdegú, amarillo, rojo, carmesí, turquí, morado, oscuro*, pueden emplearse sustantivamente; pero, a pesar de hallarse en igual condicion, i a pesar del uso, que en esto se manifiesta lójico, no hace lo mismo, sin que sea espedito descubrir el fundamento de ello, con *negro, rosado, colorado, encarnado, bermejo, gualdo, prieto, moreno, dorado, amarotado, rubio*.

Son muchos los adjetivos aplicables a medicamentos que, segun el DICCIONARIO, pueden sustantivarse: *antiflojístico, antihelmintico, antihistérico, antipútrido, antiséptico, laxativo o laxante, purgante, tónico, vomitivo, confortativo, sudorífico o sudorífero, debilitante*.

A causa de ello, estraño el que no haya colocado en la misma categoría a *sedativo* i a *astrinjente*.

El DICCIONARIO conviene en que se sustantivan cuando se refieren a medicamentos los adjetivos *exilante, emoliente, calmante*, puestos de ejemplos por Bello en un trozo ántes citado; pero no se percibe el motivo para que no estienda una regla igual a *atenuante* i a *estimulante*, que, segun este insigne filólogo, pertenecen a la misma clase.

El DICCIONARIO coloca con razon entre los adjetivos que pueden sustantivarse a *sustantivo, adjetivo, relativo, superlativo, activa (voz), pasiva (voz)*; pero no hace igual cosa, como debiera hacerlo, en mi concepto, con *positivo, comparativo, calificativo, modificativo, aumentativo, diminutivo*.

El no haber incluido a *aumentativo* i *diminutivo* en esta clase, es

tanto mas notable, cuanto que el mismo DICCIONARIO emplea estos dos vocablos como sustantivos.

En la página 1,119, se lee testualmente lo que sigue: «Reglas para la formacion de los *diminutivos* en *ico*, *illo*, *ito*, *i*-de los *au*, *mentativos* en *on* i *azo*».

El DICCIONARIO ha incurrido en una inconsecuencia análoga por lo que toca a *activo*.

En el artículo destinado a *pasivo*, dice que este vocablo es sustantivo masculino en la significacion de «importe de las obligaciones onerosas que uno tiene contra sí, i que debe considerarse como disminucion del valor del *activo* que posee la misma persona».

Segun puede observarse, la Real Academia, en la definicion precedente, usa a *activo* como sustantivo en la acepcion de «conjunto de los créditos, derechos i obligaciones que tiene alguno a su favor».

Mientras tanto, en el artículo destinado a *activo*, no reconoce que este vocablo, en esta acepcion, pueda usarse sustantivamente.

Quizá me equivoque, pero me parece que tal procedimiento no es, ni ajustado a la realidad de las cosas, ni tampoco lójico.

Todos los negociantes i contadores emplean sustantivamente no solo a *pasivo*, sino tambien a *activo*.

I la razon de esta práctica es mui fundada, puesto que, en los casos de que se trata, los adjetivos *activo* i *pasivo* vienen modificando siempre el sustantivo *crédito* que se subentiende por *superfluo*.

Ha podido observarse en lo que va espuesto ser muchos los adjetivos terminados en *ivo*, *iva*, que se usan como sustantivos.

En este momento, se me viene ademas a la memoria *atractivo*, *abortivo*, *correctivo*, *preservativo*.

Misivo, *misiva* es un adjetivo de esta clase que se aplica al papel, billete o carta que se envía a alguno; pero que amenudo se sustantiva en la terminacion femenina por callarse *epistola* o *carta*, pudiendo decirse con igual correccion la *epistola misiva* o simplemente la *misiva*.

El DICCIONARIO reconoce todos estos hechos.

De lo mencionado, resulta que, cuando alguno de estos adjetivos terminados en *ivo* *iva* modifica constantemente a un mismo sustantivo, hai una fuerte inclinacion a sustantivarlo.

Lo mismo sucede por lo que toca a los adjetivos de otras terminaciones que se encuentran en circunstancias parecidas.

Esto hace pensar que el DICCIONARIO se ha mostrado demasiado riguroso cuando no ha sancionado el uso ya mui jeneralizado de sustantivar a *efectivo*, como se hace, no solo en Chile i en la América española, sino tambien en la misma España, segun aparece de la obra de don Ramon Joaquin Dominguez, donde se lee que *efectivo* es sustantivo masculino cuando significa «el número completo de individuos de un rejimiento, de una compañía, etc., o el pié de fuerza que mantiene una nacion».

El DICCIONARIO enseña que *ejecutivo* solamente significa «que no da espera, ni permite que se difiera a otro tiempo la ejecucion.»

No admite que *ejecutivo* pueda ser equivalente de *ejecutor*.

Sin embargo, se sabe que, en las Repúblicas hispano-americanas, es aceptada i practicada la teoría de los publicistas que dividen el poder público en tres ramas principales, a saber: el *legislativo*, el *ejecutivo* i el *judicial*.

Así es de presumir que no trascurren muchos años sin que el DICCIONARIO DE LA ACADEMIA reconozca que *ejecutivo* tiene el significado de *ejecutor*.

Cuando esto suceda, tendrá igualmente que autorizar el uso sumamente jeneralizado en América de emplear sustantivamente a *ejecutivo* en la acepcion del poder público encargado de la ejecucion de las leyes.

Don Andrés Bello dió a luz en EL ARAUCANO, número 337, fecha 27 de enero de 1837, un editorial de que copio el siguiente pasaje, donde *ejecutivo* aplicado a uno de los altos poderes públicos se encuentra empleado cuatro veces como sustantivo.

«Si el *ejecutivo* quiere, no diremos dictar una decision judicial, pero inclinar a un lado o a otro la opinion de los jueces en una causa, el *ejecutivo* cometerá una culpable usurpacion de autoridad, violando la independenciam de los tribunales; pero si el *ejecutivo* sigue los procedimientos en tal o cual negocio contencioso o en todos a la vez; si procura inquirir el estado en que se hallan para conocer si se desempeñan con escrupulosidad los deberes judiciales; si examina la conducta de los funcionarios que tienen a su cargo el ramo mas vital para la conservacion i el orden de la sociedad, el *ejecutivo*, lejos de cometer un abuso, habrá desempeñado una de las obligaciones mas sagradas que le imponen la constitucion, la razon i los intereses de la república».

Editorial es, segun el DICCIONARIO, un adjetivo que significa «perteneciente relativo a editores o ediciones».

Esta palabra se usa mucho en Chile i en toda la América española como sustantivo para denotar un artículo escrito por el redactor principal de un diario o periódico, o por uno de los redactores principales.

Creo que este uso es mui lejítimo i mui conforme a la índole de la lengua.

Ha sucedido a este respecto con *editorial* lo que la Academia reconoce que ha sucedido con *comunicado*, el cual, subentendiéndose *artículo*, como tambien se subentiende en el uso ántes espresado de *editorial*, ha pasado a ser un sustantivo que significa «escrito que, en causa propia i firmada por una o mas personas, se dirige a uno o varios periódicos para que lo publiquen».

Siendo el uso de la una i de la otra palabra enteramente análogo, no veo por qué habria de legalizarse el de *comunicado*, i no el de *editorial*.

Ha de advertirse que en Chile, i entiendo que en varias de las Repúblicas hispano-americanas, se denomina *comunicado*, no el escrito especial que el DICCIONARIO define, sino uno firmado o anónimo relativo a asunto de interes jeneral o personal, enviado por un individuo que no pertenece a la redaccion.

En esta significacion de *comunicado*, se emplea igualmente *remitido*.

El DICCIONARIO no ha dado cabida en sus columnas al segundo de estos vocablos.

Es cierto que no hace falta; pero un uso bastante esparcido lo ha incorporado en el idioma, como lo ha hecho con tantas otras palabras de naturaleza semejante, verbi-gracia, los sustantivos *empedrado*, *curtido*, *embutido*, *cercado*, *vedado*, *vestido*, *encerado*, *surtido*, *calzado*, etc., etc.

Don Rafael Maria Baralt, en su conocido DICCIONARIO DE GALICISMOS, dado a la estampa el año de 1855, censuró el uso, ya *vulgarismo* en esa fecha, según lo declara, de emplear a *pasado*, *presente* i *futuro* como adjetivos sustantivados en las acepciones del tiempo que *trascurrió*, del tiempo *actual* i del tiempo que *vendrá*.

Sostiene que en vez de *el pasado*, de *el presente*, de *el futuro*, debe decirse, *lo pasado*, *lo presente*, *lo futuro*.

Baralt, para fundar su opinion, parece recurrir en este caso, como en muchos otros de los que menciona en su libro, a la falsa doctrina de que, por cuanto ciertos autores clásicos han espresado una idea en determinada forma, no es lícito espresarla en una distinta, aun cuando esto se practique sin ofender en lo menor la in-

dole de la lengua, i por el contrario, ajustándose a sus tendencias mas manifestas.

Este es el mismo falso concepto por el cual algunos puristas chilenos reprobaban la locucion *a la rústica*, solo porque habian leído en un anuncio de venta de libros publicado por la Real Academia española la locucion equivalente *en rústica*, como si el idioma castellano no empleara amenudo diversas formas para enunciar una misma idea.

El distinguido filólogo colombiano don Rufino José Cuervo, en sus APUNTACIONES CRÍTICAS SOBRE EL LENGUAJE BOGOTANO, considera un triunfo de la buena gramática el que, en su pais, no se siguiera diciendo vulgarmente *ama de brazos* por *niñera*.

Debo declarar con franqueza que no encuentro motivo fundado para esta condenacion.

El DICCIONARIO da cabida en sus páginas solo al sustantivo *niñera*, que define «criada destinada principalmente al cuidado de los niños *teniéndolos en brazos* i *divirtiéndolos*»; pero me parece que esto no puede impedir de ninguna manera el uso de la mui espresiva perifrasis *ama de brazos*, la cual está compuesta de palabras mui castizas, i que se halla, por decirlo así, incluida en la definicion que acaba de citarse.

Aunque el DICCIONARIO no menciona la locucion *ama de brazos*, autoriza la de *ama de cria* o *de leche*, que es enteramente análoga, i que, segun el mismo DICCIONARIO, puede ser reemplazada por *nodriza*.

En Chile no se usa ni *ama de brazos*, ni *niñera*.

La especie de criada a que se alude es denotada por la locucion *ama seca*, que tengo por completamente aceptable, aunque don Valentin Gormaz la reprueba en las CORRECCIONES LEXIGRÁFICAS SOBRE LA LENGUA CASTELLANA EN CHILE.

Algunos puristas chilenos han sostenido que solo podia decirse *testigo de vista* por el que se halló presente al caso en que atestigua o depone.

El DICCIONARIO declara que *testigo de vista* i *testigo ocular* son locuciones enteramente equivalentes.

Don Andrés Bello ha empleado sin escrúpulo en sus escritos no solo *testigo de vista* i *testigo ocular*, sino tambien *testigo presencial*.

Así, la principal razon aducida por Baralt para reprobar que los adjetivos *pasado*, *presente* i *futuro* se usen como sustantivos, subentendiéndose *tiempo*, no me parece de ninguna fuerza.

Si hubiéramos de admitirla, tendríamos que suprimir en el idio-

ma castellano centenares de palabras que se encuentran en las mismas circunstancias.

«Fuera de estas razones (que, como acaba de verse, es una sola), continúa Baralt, existe contra las espresiones citadas la de que ocasionan equívocos con los significados propios de *presente*, *pasado* i *futuro*. Verbi-gracia.

»El *presente* (en términos de gramática, el *tiempo presente*; tambien *don*, *alhaja*, *regalo*).

»El *pasado* (en términos de gramática, el *tiempo pasado*; tambien *tránsfuga*)».

»El *futuro*, (en términos de gramática, el *tiempo futuro*; tambien *novio*).

Semejante razon seria atendible, si las palabras castellanas tuvieran un solo significado; pero, desde que está mui léjos de ser así, no tiene ninguna fuerza.

Voi a citar por vía de ejemplo una sola en que el inconveniente señalado por Baralt es mucho mas grave, i que, sin embargo, es empleada sin reparo por los mas insignes hablistas.

El adjetivo *profundo*, en el lenguaje poético, se sustantiva amenudo en los dos distintos significados de *mar* o de *infierno*.

Si hubiera de adoptarse la teoria que Baralt aplica a *presente*, *pasado* i *futuro*, esto no podria tolerarse.

La reputada cancion de Fernando de Herrera A LA BATALLA DE LEPANTO empieza así:

Cantemos al Señor que en la llanura
venció del ancho mar el tracio fiero.
Tú, Dios de las batallas, tú, eres diestra,
salud i gloria nuestra.
Tú rompiste las fuerzas i la dura
frente de Faraon, feroz guerrero:
sus escojidos principes cubrieron
los abismos del mar, i descendieron,
cual piedra, en el *profundo*; i tu ira luego
los tragó, como arista seca, el fuego.

Aquí el adjetivo sustantivado *profundo* está empleado en la acepcion de *mar*.

Lope de Vega, en el canto primero, estrofa 66 de LA CIRCE, dice así:

Mas luego un huracan i travesía,
tan fiero, tan voraz, tan iracundo,
las acomete al espirar el dia,
que midieron el suelo i el *profundo*.

Aquí *profundo*, significa igualmente *mar*.

Don Alberto Lista, en la estrofa 9 de la oda A LA RESURRECION DEL SALVADOR, se espresa como sigue:

Mas ya deja triunfante
las sombras del sepulcro i de la muerte.
Ciñe, oh tú, ciñe, oh fuerte,
la espada fulminante.
Vence, tuyo es el mundo,
las lecciones domaste del *profundo*.

Aquí *profundo* se halla empleado indudablemente en vez de *infierno*.

El mismo Lista usa con igual acepcion esta palabra en las odas A LA CONVERSION DE LOS GODOS EN EL REINO DE RECARDO, i EL SACRIFICIO DE LA ESPOSA; i dos veces sola en la oda titulada: LA CONCEPCION DE NUESTRA SEÑORA.

Creo superfluo multiplicar los comprobantes, cuando el DICCIONARIO reconoce lejitimos estos dos significados del adjetivo sustantivado *profundo*.

Esta es una refutacion práctica de la objecion de Baralt contra el uso sustantivado de *pasado*, *presente* i *futuro* subentendiéndose *tiempo*.

LA GRAMÁTICA DE LA LENGUA CASTELLANA por la Real Academia española enseña que «es solecismo cambiar el oficio de una parte de la oracion por el de otra, como cuando se da valor de sustantivo a un adjetivo o a un participio, sustentándolos indebidamente».

«En esto incurren, agrega, verbi-gracia, los que, sin referirse a la voz tiempo, quieren que se sobreentienda, diciendo solo *el presente*, *el pasado*, *el futuro*, en lugar de lo *presente*, *lo pasado*, *lo futuro*, que es lo castizo i propio.

«Con la frecuencia de semejante solicismo, se va destruyendo la forma neutra de adjetivo i del participio, que es una de las mayores i mas celebradas bellezas del idioma castellano. ¡Qué propia i hermosamente dijo Lope de Vega en las BISARRIAS DE BELISA.

El mundo ha sido siempre de una suerte,
ni mejora de seso, ni de estado.
Quien mira *lo pasado*
lo por venir advierte».

Sin duda alguna, puede decirse de una manera correcta i elegante *lo presente, lo pasado i lo futuro*.

Nadie que yo sepa pretende una cosa contraria.

Lo que sostengo es que tambien puede decirse *el pasado, el presente el futuro*.

Esos tres vocablos se encuentran a este respecto en la misma condicion que *porvenir*.

Acaba de verse un ejemplo en que Lope de Vega dice *lo por venir*, dando a esta locucion la forma de un complemento que modifica a *lo*.

Conozco casos en que han empleado esta misma construccion Cervantes, Santa Teresa de Jesús i otros clásicos.

Don Rafael María Baralt, así como sostiene que solo puede decirse *lo pasado, lo presente, lo futuro*, así tambien pretende que solo puede decirse *lo porvenir*.

Este es un error manifiesto.

Puede decirse incuestionablemente *el porvenir* cuando esta palabra se emplea como sustantivo, segun lo enseña el DICCIONARIO, no solo en la recien dada a luz duodécima edicion, sino ademas en algunas de las anteriores.

En cuanto a *pasado*, puedo apoyarme en la misma respetable autoridad.

A pesar de la severa protesta de la GRAMÁTICA de la Academia contra la práctica de usar como adjetivos sustantivados a *pasado, presente i futuro*, el DICCIONARIO, duodécima edicion de 1884, declara categóricamente que *pasado* puede emplearse como sustantivo masculino para significar «tiempo que pasó».

Es probable, i sobre todo lójico, que la Real Academia no tarde mucho en reconocer el uso análogo de *presente i de futuro*.

Infinito es un adjetivo cuyo uso sustantivado es tan lejítimo como el de los anteriores.

Todos o casi todos la autores nacionales modernos que tratan directa o indirectamente de materias metafísicas lo emplean así, conformándose en esto a la práctica de todos los filósofos del presente siglo.

En una obra del académico don Juan Valera titulada: QUÉ HA

SIDO, QUE ES I QUÉ DEBE SER EL ARTE EN EL SIGLO XIX, se lee lo que sigue:

«El señor Galiano demostró que existirá siempre ese *infinito* inesplorado donde la imaginación vive i se encumbra».

Don Jaime Balmes, que, en la FILOSOFÍA FUNDAMENTAL, usa con mucha frecuencia a *infinito* adjetivamente, lo emplea, no obstante, a veces como sustantivo.

Así, en el capítulo, 7, libro 8, usa la expresión: *órdenes de infinitos*.

A pesar de todo, el DICCIONARIO no autoriza este uso, como parece que debiera hacerlo.

El mismo reparo me atrevo a hacer por lo que toca al uso del adjetivo *ideal* como sustantivo en el sentido de *prototipo* o *modelo*.

Todos saben que son muy comunes las expresiones *el bello ideal*, *el ideal cristiano*, *el ideal artístico*, *el ideal político*, *el ideal económico*, *el ideal poético*, etc., etc.

El académico don Juan Valera, en un ensayo sobre la obra de Donoso Cortés titulada EL CATOLICISMO, EL LIBERALISMO I EL SOCIALISMO, escribe la siguiente frase:

«Dirá alguno que no es enteramente la imaginación, ni la inteligencia tampoco, los que nos hacen ver o imaginar ese *ideal* de perfección».

El académico don Antonio Cánovas del Castillo, en su obra titulada: EL SOLITARIO I SU TIEMPO, capítulo 11, página 126, escribe la frase que va a leerse:

«El estudio atento de nuestra historia, el conocimiento exacto de nuestro estado económico i político, así como de la circunstancias en que el mundo se encuentra, me obligan a hacer hoy, tocante a la realización de aquel hermoso *ideal*, grandes reservas».

Don Pedro de Alcántara García, en la HISTORIA DE LA LITERATURA ESPAÑOLA, lección 2, escribe lo que paso a copiar:

«Este conjunto de cualidades constituyen desde muy antiguo los caracteres distintivos de nuestro espíritu nacional, i dan razón de las principales ideas i sentimientos que, constituyendo verdaderos *ideales*, han inspirado en cada una de sus épocas a la literatura española».

Sería fácil multiplicar los ejemplos parecidos.

No se descubre, pues, fundamento sólido para que el DICCIONARIO no reconozca que *ideal* en la acepción mencionada puede usarse como sustantivo.

Don Mariano José de Larra escribía lo que sigue en EL POBRE-CITO HABLADOR.

«No hace mucho tiempo que *vimos*, en la representacion de una comedia titulada NO MAS MOSTRADOR, la frase siguiente:—Si el *ridículo* que nos hemos echado encima, no nos hace morir, etc.—I en muchas partes, *vemos* continuamente repetido este galicismo.

«¿Qué cosa es un *ridículo* que se hecha uno encima? ¿Se usa en castellano como sustantivo la voz *ridículo*, ni quiere decir nada usada de esta manera?»

Esta innovacion de usar como sustantivo el adjetivo *ridículo*, introducida, segun Larra, por don Francisco Martínez de la Rosa i por otros, fué sucesivamente adoptada por muchos.

El año de 1855, don Rafael María Baralt, como era natural, tronó contra ella en el DICCIONARIO DE GALICISMOS.

«*Ridículo* es siempre adjetivo en español, dice; al paso que en francés es siempre sustantivo».

La frase precedente contiene dos inexactitudes.

Ridículo, aun segun el mismo Baralt, puede ser sustantivo en castellano, puesto que ha escrito testualmente lo que va leerse: «*Poner* i *ponerse en ridículo* son espresiones consagradas ya por el uso moderno. Uséense en buen hora, si evitan penosos circunloquios, mas no se olviden nuestras locuciones castizas: *poner* i *ponerse a desaire*; *poner* i *ponerse a burla, mofa, escarnio*; *dar que reir*; *ofrecer materia a burlas, vaya, zumba*; *hacerse ridículo*».

Adviértase que Baralt, en este caso, admite i aprueba que una misma idea puede espresarse en distintas formas.

Ridículo tampoco es siempre sustantivo en francés.

Si se abre cualquier Diccionario, se verá que *ridicule* es en frances mas frecuentemente adjetivo que sustantivo, aunque tambien puede ser lo segundo.

Voltaire ha escrito: «Le génie des français est de saisir vivement le côté *ridicule* de choses les plus serieuses».

En esta frase, *ridicule* es manifestamente un adjetivo, i no un sustantivo.

La tendencia de la lengua a sustantivar los adjetivos cuando se refieren a un mismo nombre, i a subentender éste por no necesitar la mente la mencion espresa de él para comprender la idea, es incontestable.

Si no estoi equivocado, sucede otro tanto en todas las lenguas.

Por esto, un maestro tan cuidadoso de la correccion como don Tomas José González Carvajal, no ha tenido reparo en sustanti-

var a *grave*, subentendiendo *cuerpo*, en la siguiente estrofa de su oda al ESPÍRITU SANTO EN EL DIA DE PENTECOSTÉS.

Ama su centro el *grave*
 ama lo leve la sublime esfera,
 ama el pez, ama el ave,
 ama la agreste fiera,
 i la planta i la flor a su manera.

I adviértase que nada impedía a González Carvajal el que, en el precedente pasaje, hubiera escrito *lo grave*, como escribió *lo leve*.

En consecuencia, basta que haya algun uso de sustantivar cualquiera de los adjetivos sobre que voi discurriendo para que, en mi concepto, deba lejitimarse.

I esto debe hacerse con especialidad cuando el empleo de uno de estos adjetivos como sustantivo no da motivo para ninguna oscuridad, como en el caso de Martínez de la Rosa: «El *ridículo* que nos ha caído encima nos hace morir», la cual equivale, sin pretexto de vacilacion, a esta otra: «El *hecho ridículo* que nos ha caído encima nos hace morir».

Tales son los fundamentos mui poderosos que gramáticos tan eminentes como Bello i Salvá han tenido para reconocer que *ridículo* se usa i puede usarse como sustantivo.

Bello, en su GRAMÁTICA DE LA LENGUA CASTELLANA, tratando de esta materia, enseña lo que sigue:

«Dícese sustantivamente el *sublime*, el *ridículo*, el *patético*, el *necesario*, el *superfluo*, el *imposible*.—Infelices cuya existencia se reduce al *mero necesario* (Jovellanos).—Todo impuesto debe salir del *superfluo*, i no del *necesario* de la fortuna de los contribuyentes (el mismo).—El *sumo posible* ocurre muchas veces en este esmerado escritor. Pero estas locuciones son escepcionales, i es preciso irse con tiento en ellas».

Haré notar de paso que el DICCIONARIO no admite que puedan sustantivarse ni *sublime*, ni *patético*, ni *necesario*, ni *superfluo*.

En cuanto a *posible*, autoriza que pueda emplearse como sustantivo solo en plural, cuando significa bienes, rentas o medios que uno posee o goza.

Sin embargo, Baralt hace presente que los escritores clásicos daban a *posible* en singular esta misma acepcion.

Cita en comprobacion los dos siguientes ejemplos:

«Llevando cada uno consigo conforme a su *posible*, oro, vestidos i otras cosas (Sandoval)».

«Ni puede parecer decentemente quien tiene opinion de algun caudal ménos que con criados vestidos de librea, mas o ménos, conforme tiene cada uno el *posible* (Ovalle)».

Don Vicente Salvá asienta categóricamente en su DICCIONARIO que *ridículo* es un sustantivo como equivalente de *ridiculez*, esto es, significando dicho o hecho estravagante e irregular; o bien significando lo que es ridículo, la parte ridícula de una cosa.

EL DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA no reconoce el empleo de *ridículo* como adjetivo sustantivado; pero tiene por castizo el modo adverbial en *ridículo*, que, segun dice, se usa mucho con los verbos *estar*, *poner* i *quedar*.

Cualquiera conocerá que en esta locucion, aun no autorizada en la undécima edicion de 1869, el vocablo *ridículo* es, no adjetivo, sino sustantivo.

Así es de esperar que, en la próxima edicion, el docto cuerpo se mostrará ménos severo con una innovacion, ya no moderna, que se encuentra jeneralmente adoptada por los que hablan el castellano en ambos continentes, i que está perfectamente ajustada a la índole de nuestra lengua.

EL DICCIONARIO, tratando del adjetivo *manifiesto*, contiene, entre otras cosas, lo que sigue:

«Dícese del Santísimo Sacramento cuando se halla espuesto o patente a la adoracion de los fieles. Usase tambien como sustantivo: *mañana habrá manifiesto*».

Nunca he sabido que ni en Chile, ni en alguna otra parte de la América española, se sustantive en esta forma el adjetivo *manifiesto*.

Sin embargo, el DICCIONARIO no ha vacilado en declararlo lejítimo.

¿Por qué no hacer entónces otro tanto con *ridículo* que, desde años atrás, se emplea como sustantivo en uno i otro mundo por escritores de nota?

Dejar de hacerlo por no legalizar una práctica francesa, es una razon que no puede ni darse, ni admitirse.

El que los idiomas tengan entre sí las mayores semejanzas posibles es, no un inconveniente, sino una gran ventaja.

¡Ojalá lo que abundara en ellos fuesen las analogías, i no las diverjencias!

Lo que ha de censurarse, lo que ha de evitarse en materia de

lenguaje, es la imitacion o la adopcion de una práctica estranjera que sea contraria a la naturaleza propia del idioma nacional, i que pueda deslustrarlo o viciarlo.

El DICCIONARIO no admite sino tres casos en que *interior* pueda ser sustantivo:

1.º Cuando significa la division o caja en medio de los coches que tienen tres.

2.º Cuando equivale a *ánimo*.

3.º Cuando en plural, se emplea por *entrañas*.

Sin embargo, el uso de grandes hablistas, i lo que es mas, el uso jeneral, autoriza el empleo del adjetivo *interior* como sustantivo en otros casos mui frecuentes, que el DICCIONARIO ha omitido, en mi concepto, sin motivo fundado.

Don Sebastian de Miñano es un escritor de estilo mui correcto i esmerado, a quien don Eujenio de Octiva aplica con sobrada justicia el calificativo de «consumado hablista».

Miñano imprimió allá por el año de 1837 o de 1838 una obra titulada EXÁMEN CRÍTICO DE LAS REVOLUCIONES EN ESPAÑA DURANTE LOS AÑOS DE 1820 I 1823 I LA DE 1836.

Enumerando en esta obra las personas que compusieron el ministerio formado bajo la presidencia del procurador Isturiz, refiere que el duque de Rivas fué nombrado «para el *interior*».

Casualmente he leído en estos dias LA NOVIA DE LAMMERMOOR de Walter Scott, traducida al español en 1831 por don Pablo de Jérica, escritor que, aun que, como Martinez de la Rosa i Salvá, dice *apercibir* por *percibir*, i a quien puede reprochársele algun otro descuidillo parecido, es bastante puro en materia de lenguaje.

Pues bien, en el capítulo 11 de esta obra, se lee testualmente la frase que sigue:

«Dejando al fin su irresolucion, continuó su camino, acercándose a la casa del tonelero, i entró sin ceremonia hasta un corredor desde el cual podia examinar el *interior*, por hallarse abierta la puerta de la cocina».

Don Rafael Maria Baralt, el severísimo i excesivamente escrupuloso autor del DICCIONARIO DE GALICISMOS, imprimió el año de 1841 una obra titulada RESÚMEN DE LA HISTORIA DE VENEZUELA DESDE EL AÑO DE 1797 HASTA EL DE 1830.

En el tomo 1.º, página 584, se encuentra esta frase:

«Careciendo Urdaneta de caballería, escojió a Barcelona por punto de desembarco, atento que, en el *interior* de aquella provincia, se hallaba con fuerzas respetables el jeneral Mariño».

En el mismo tomo, página 585, aparece la que sigue:

«Después de esto, el principal cuidado del jefe republicano, fué buscar la comunicacion con el ejército del *interior*».

En el tomo 2, página 269, se lee esta otra:

«I apenas se concibe como al propio tiempo que Córdova con mas coraje que prudencia proclamaba el código de Cúcuta, contase el consejo de ministros (componíalo el jeneral Rafael Urdaneta, secretario de marina i guerra; Estanislao Vergara, de relaciones exteriores; Nicolas M. Tanco, de hacienda; José Manuel Restrepo, de justicia e *interior*), contase, decimos, con la obediencia servil de la nacion para arrancarle el fruto de sus inmensos sacrificios».

En el mismo tomo, página 287, se dice lo que copio en seguida:

«Uno de esos decretos fué el que creaba tres ministerios de estado para el despacho del gobierno provisional de Venezuela. Fueron nombrados secretarios de estado el jeneral Soublette, el doctor Miguel Peña, i el licenciado Diego B. Urbaneja; aquel para marina i guerra; el segundo para *interior*, justicia i policia; para hacienda i relaciones exteriores el tercero».

Don Vicente Salvá, en su DICCIONARIO, enumera entre las diversas acepciones de *interior* una en la cual es sustantivo masculino, i significa «la parte interior de una cosa; i así se dice: «*el interior del libro está mejor conservado que las cubiertas*».

Serian centenares los ejemplos sacados de escritos orijinales o traducidos en que don Andrés Bello ha empleado sustantivamente el adjetivo *interior*.

Basta para ello ojear EL ARAUCANO, que redactó por tanto tiempo, i cuyas pruebas correjia con cuidadoso esmero.

En EL ARAUCANO, se encuentran tambien muchos documentos oficiales de las diversas Repúblicas hispano-americanas en los cuales aparece usado como sustantivo el adjetivo *interior*, subentendiéndose *gobierno*.

I no podia ser de otro modo, puesto que, en todas ellas, hai o ha habido un *ministerio del interior*, como sucede en Chile hasta ahora.

EL DIARIO OFICIAL de este último pais ha empleado siempre o casi siempre la espresion *el interior* desde el 1.º de marzo de 1877 en que salió a luz su primer número hasta el 17 de marzo de 1884, fecha en que empezó a decir con afectacion *lo interior*, en lugar de *el interior*, como si esta segunda espresion fuera incorrecta, cosa que está mui distante de ser exacta.

Es cierto que, como ántes lo he manifestado, el DICCIONARIO DE

LA ACADEMIA no autoriza el uso sustantivado de *interior*; pero esta es manifiestamente una omision infundada análoga a las varias que he mencionado, las cuales probablemente serán salvadas en las próximas ediciones.

Es imposible que, en una obra de esta especie, por estensa que sea la erudicion, i por ejemplar que sea la laboriosidad de los humanistas encargados de formarla, no se pasen inadvertencias semejantes, las cuales van enmendándose poco a poco.

Me parece indudable que la docta corporacion no dejará de hacerlo así en cuanto a *interior*, cuando sepa que, desde el comienzo del siglo, ha sido jeneral i mui frecuente en la América española el uso de *interior* como sustantivo, particularmente subentendiéndose *gobierno*.

Los que experimentan escrúpulos para decir *ministerio del interior*, porque el DICCIONARIO no reconoce categóricamente la legitimidad de esta locucion, deberian experimentarlos tambien para decir *ministerio de relaciones exteriores*, locucion que se encuentra a este respecto en el mismísimo caso.

Hai mas.

Los meticulosos puristas a que aludo han estado cometiendo durante ochenta años el pecado de llamar, sin autorizacion de la Real Academia española, *presidentes* a los funcionarios que en las Repúblicas ejercen el supremo poder ejecutivo, puesto que la Academia no ha admitido esta acepcion de la palabra *presidente* sino en el *Suplemento de adiciones i enmiendas* que ha agregado al fin de la última adicion del DICCIONARIO.

La Academia se limita a decir que allá en la Península se denomina ahora *ministerio de la gobernacion* lo que acá en América hemos denominado desde la revolucion de la independenciaministerio del interior.

«*Ministerio de la gobernacion*, enseña testualmente el DICCIONARIO, es el que entiende en lo concerniente al gobierno interior i al orden público en España, con otros ramos que le están encomendados. Se ha llamado tambien en varias épocas *ministerio de la gobernacion de la Península, de la gobernacion del Reino, i de lo interior*, i anteriormente han sido mas estensas sus atribuciones».

Como se advertirá fácilmente, la Real Academia no pretende de ninguna manera que las denominaciones de los ministerios de España se hagan estensivas a los ministerios análogos existentes en las demas naciones de raza española.

Los que así parecen entenderlo debérían decir, no *ministerio de*

relaciones exteriores, sino *ministerio de estado*, que es, como, segun el DICCIONARIO, se llama en nuestra antigua madre patria.

La Academia se ha concretado a indicar cuáles son en España las denominaciones de los ministerios.

I no podria haber procedido de otro modo.

Las denominaciones de las oficinas i de las autoridades públicas son materia de lei, i no de DICCIONARIO.

Lo espuesto no significa que, a mi juicio, sea mal dicho *lo interior*.

Nó, absolutamente nó.

Puede decirse *lo interior*, i *el interior*.

Toda la diferencia consiste en que, en el primer caso, *interior* es adjetivo; i en segundo, adjetivo sustantivado por subentenderse el nombre a que acompaña siempre, i que, en consecuencia, es superfluo espresar.

Interior es un adjetivo que se sustantiva, ni mas ni ménos como el adjetivo *contrario* se sustantiva en las locuciones *al contrario*, *por el contrario*; i que el adjetivo *pronto*, en las locuciones *al pronto* o *por el pronto*, cuyas cuatro locuciones están autorizadas por el DICCIONARIO.

La Real Academia admite que se puede decir tambien *por lo pronto*.

Me parece que no hai ningun inconveniente para decir igualmente *por lo contrario*.

He espuesto las ligeras observaciones precedentes para llamar la atencion de a quienes corresponda sobre la inmensa ventaja, i aun imprescindible necesidad, de tender cada dia mas i mas a dar a nuestro idioma un fundamento verdaderamente racional i lójico.

Creo que este es el mejor, i quizá el único, medio de conservar i consolidar el precioso beneficio de la unidad en un idioma hablado por tantas i tan separadas naciones.